

Cuestionario que se nos hizo a la CGT sobre la "DESIGUALDAD SALARIAL" por parte de dos estudiantes con beca en la OIT.

1. ¿Qué iniciativas han tomado hasta la fecha para tratar el tema de desigualdad salarial?

A niveles macro oponernos a unas leyes desreguladoras y flexibilizadoras, las de los mercados de trabajo, que en sí mismas tienen la esencia de la desigualdad salarial. Un primer ejemplo, en términos generales, que recorre el espacio de toda la clase obrera asalariada, la división entre el contrato fijo y el temporal, comporta el menor coste del temporal (salarios, impuestos, cotizaciones, derechos sociales). Así mismo, los contratos a tiempo completo o parcial, por horas, comporta el menor coste a favor de los segundos, agrandándose la brecha. La introducción de cláusulas en los convenios colectivos de "dobles escalas salariales", supone la mayor ruptura con la seguridad jurídica de más del 50% de la población asalariada.

El tema de género es muy cruel en lo referente a la desigualdad salarial, pues una ley como es la de igualdad del 2007, no solo no ha sido implantada en todas las Empresas (más allá de actos cosméticos), sino que no corregía la discriminación de origen anterior: las mujeres, no solamente se encontraban sub-representadas en casi todos los sectores de la economía productiva y distributiva, sino que, su tasa de actividad, ocupación, siempre se ha mantenido 20 o 30 puntos por debajo de los hombres. La llegada masiva a los mercados de trabajo por parte de las mujeres, se produce en el ciclo expansivo de los gloriosos 10 años del crecimiento español (97/06), pero entran a trabajos de servicios fundamentalmente y ha puestos sub-cualificados.

Las estadísticas laborales son palmarias donde se refleja esta desigualdad de origen: las mujeres siguen haciéndose cargo de los trabajos de cuidados, soportan dobles jornadas y sus trabajos son vistos como acompañamiento del salario hombre.

A niveles micro, desde la realidad contractual, convenios, nuestras iniciativas son mucho más pragmáticas: reducir el abanico salarial, incrementos salariales inversamente proporcionales, establecer topes salariales en los salarios altos y establecer mínimos en los salarios en todas las categorías y profesiones. Es llevar a la práctica contractual eso de "repartir el trabajo, todos los trabajos y la riqueza" y, especialmente terminar con las discriminaciones o trato desigual por razón de género y/o edad.

En la concertación Colectiva se tienen que crear las condiciones para que la igualdad sea posible y para eso se necesitan políticas negativas, es decir, tratar no a todos y todas por igual, sino de manera discriminatoria negativa. Esta es la verdadera igualdad.

- **2. De las campañas realizadas por su entidad cual o cuales han sido mas efectivas? Que metodología utilizaron para valorar su efectividad?**

Dos campañas especialmente: "A igual trabajo, igual salario" y "Derechos para todos y todas".

La metodología empleada es de manual: debate con los y las trabajadoras en Asambleas, estudios sobre la estructura salarial concreta de las empresas donde actuamos, convencimiento de las personas de que se debe terminar con estas desigualdades por ser contrarias a la justicia social y a la ética y lucha sindical laboral y social en los convenios colectivos (en lo micro) y peleas globales (huelgas) en lo macro.

3. Cuáles son los factores que más están influyendo en la desigualdad salarial en España?

Lo resumimos en un sólo factor, el político. La desigualdad salarial, al igual que la desigualdad social, se encuentra constituida en nuestro sistema de relaciones laborales, donde el menor coste laboral de la mano de obra (salarios, impuestos, cotizaciones, derechos) es la "palanca" que hace mover la economía (global y empresarial), para la obtención de una tasa de rentabilidad suficiente para el empresariado.

Es decir, a través de un acto político, se ha otorgado al capital, al dinero, la libre elección de a quien contrata, por cuanto tiempo contrata, a que precios contrata, a la vez que la disponibilidad unilateral de romper el contrato laboral a voluntad empresarial y los precios de esa ruptura.

*Es decir nos encontramos que las leyes han consagrado que el factor mano de obra, tiene que actuar como cualquier mercancía. El valor del trabajo se deprecia hasta límites por debajo de sobrevivencia, pues hoy el hecho de tener un empleo, no es sinónimo de tener garantizado un salario suficiente para vivir. En el estado español el 17% de los trabajadores y trabajadoras con empleo, son **pobres**. Si además sumamos que el 51% de las personas jóvenes ni siquiera son explotadas y que el 23% está parada y solamente un millón de personas reciben alguna prestación de desempleadas y casi el 50% de las personas asalariadas son precarias (contratos parciales, contratos temporales, fijos discontinuos, contratos de formación, becarios, aprendizaje...y, la devaluación másiva de los salarios de todos los salarios, los directos y los indirectos, nos lleva a una realidad donde no sólo no se corrigen las desigualdades salariales, sino que se cronifican y se intensifican.*

4. ~~Se ven más casos de desigualdad salarial en el sector privado~~² o en el público? La brecha salarial es más amplia en el sector privado o en el sector público?

En el privado por una razón de "ley". El Sector público se accede al empleo por méritos, capacidad e igualdad, tanto el personal funcionario/a como el laboral y sus salarios y sus costes dependen de Presupuestos Generales del Estado. Las categorías, el escalafón, los sistemas de promoción, pudiéramos decir que no pueden incorporar factores discriminatorios, aunque sus prácticas (sobre todo las clientelares y las corruptas) contengan los mismos factores de desigualdad que en los mercados privados.

En los mercados privados, nos encontramos con la falsa "libertad" de elección y con la "libertad de contratación contractual", es decir el poder puro y duro de las partes, más en estos tiempos donde la norma general, el derecho laboral, ha desregulado las relaciones laborales en términos exponenciales: la autorregulación del capital. Ahí es donde se muestra la correlación de fuerzas y donde la desigualdad salarial es exponencial.

Dos ejemplos macro: el coste laboral (primer trimestre de 2015) por trabajador y mes en euros en el sector de la energía es de 5.877,12 € y actividades financieras es de 5.339,22€. Las personas asalariadas en estos sectores no llega a 1,6 millones de trabajadores y trabajadoras. Por el contrario en las actividades administrativas, otros servicios, actividades artísticas y hostelería, los costes son 1.725,64€, 1.690,10€, 1.663,27€ y 1.460,18 €. La brecha es escandalosa, estamos hablando que es 4 veces mayor en energía que en Hostelería, donde el sector Servicios ocupa casi al 73% de la población ocupada del estado español.

Por contestar a las dos cosas que son parte del mismo problema: la "ley", es decir el poder político, ha constituido un sistema de desigualdad que es la esencia del modelo social a la vez que esta misma no puede ser tratada de la misma forma (del derecho) en el sector público que el privado) y, en consecuencia la brecha salarial aumenta de manera exponencial hasta llevarnos a una sociedad laboral, donde más de 2/3 de la misma se instala en salarios ni tan siquiera mil euristas, incrementándose en las empresas privadas que los sectores de directores, ejecutivos, personal cualificado (cada vez más minoritarios) cada vez gana más a costa de los más que cada vez son igualados en lo menos.

5. ¿Creen que la crisis ha afectado directamente la desigualdad salarial en el país?

La respuesta es sí y de manera sustancial y esto es debido a las políticas de ajuste. Todas ellas son comunes a la UE-28. La consagración de las mismas proviene del Pacto del Euro y con posterioridad el Pacto de Estabilidad suscrito por todos los estados miembros del Euro.

Los estados se comprometieron a distintos compromisos para aplicarlos en todo el espacio europeo a la vez:

a) **Políticas salariales:** los salariales deben decrecer, es decir, expropiar a las clases asalariadas de una parte de sus rentas provenientes de los salarios (empleos) y redistribuirlas al capital.

3

b) **Reformas Laborales:** La Flexibilidad interna en las empresas, donde las condiciones de trabajo (jornadas, funcionalidad, movilidad y disponibilidad) sean administradas solamente por el capital y, a su vez, que los costes laborales decrezcan significativamente, en especial, a la hora del despido.

c) **Pensiones:** Son vistas como un coste **insuportable**, no asumible por los estados, el cual genera políticas en sentido contrario a cualquier racionalidad humana: atrasar la edad de jubilación (moda de los 67 años) y reducir la pensión.

d) **Déficit:** Presupuestos y cuentas equilibradas. Los estados asumen las deudas privadas de financieros, banqueros y grandes empresarios y constitucionalizan el cumplimiento del déficit, garantizando siempre y en cualquier circunstancia, el pago de los créditos a banqueros y tenedores de la deuda (Estado español, reforma del artículo 135 CE en agosto 2011).

Desde el comienzo oficial de la crisis (finales 2007), se han destruido y perdido 4 millones de empleos. Con lo cual nos encontramos en términos económicos y sociales, atrapados en un triángulo fatídico: mucho desempleo, el tiempo en el cual se está desempleado es muy largo y las prestaciones escasas e insuficientes y, por último distribuido muy desigualmente, tanto territorial, como por edad.

Directamente se generan las condiciones para la pobreza y la exclusión, además de la desigualdad, de millones y millones de personas.

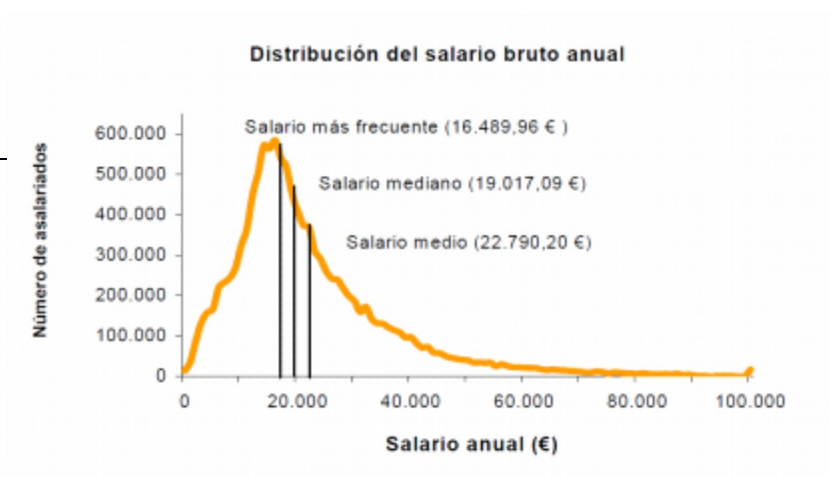
2. Empleo

TABLA 2. Indicadores de empleo							
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Tasa de actividad	57,7	58,6	59,1	60,1	59,8	60,0	59,9
Tasa de paro	8,7	8,3	8,6	13,9	18,8	20,3	22,8
Tasa de paro juvenil	18,6	17,8	18,8	29,2	39,1	42,8	48,6
% de parados que llevan más de un año buscando empleo	28,7	25,0	22,7	21,4	34,5	45,9	50,0
Tasa de paro de la persona principal del hogar	5,9	6,0	6,5	11,2	15,8	16,6	17,9
Hogares con todos los activos en paro	2,6	2,5	2,7	4,9	7,1	7,7	9,1

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE).

ENCUESTA DE ESTRUCTURA SALARIAL 2010 (RESULTADOS DEFINITIVOS) Y ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA (ECV) -AÑO 2012, DATOS PROVISIONALES:-

El Salario bruto medio anual fue de 22.790,20€ en 2010, pero el SALARIO MAS FRECUENTE, es decir, aquel que recibe un número mayor de personas, es tan sólo de 16.489,96 €.



4

El salario bruto medio anual fue de 22.790,20 euros por trabajador en el año 2010.

País Vasco, con 26.593,70 euros anuales por trabajador, presentó el salario medio anual más alto. Canarias, con 19.315,56 euros, tuvo el más bajo.

La actividad económica con mayor salario medio anual fue *Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado*, con 48.803,35 euros por trabajador al año en media. Por el contrario la *Hostelería*, tuvo el salario medio anual menor, con 14.629,55 euros.

El salario anual de los directores y gerentes fue superior en un 148,4% al salario medio.

Pues bien, según la ECV 2012, el ingreso medio de cada persona que constituye el hogar, alcanzó los 9.321 euros.

Es ver la realidad con un prisma más a ras de tierra y pegado a las condiciones de vida de la inmensa mayoría de la sociedad.

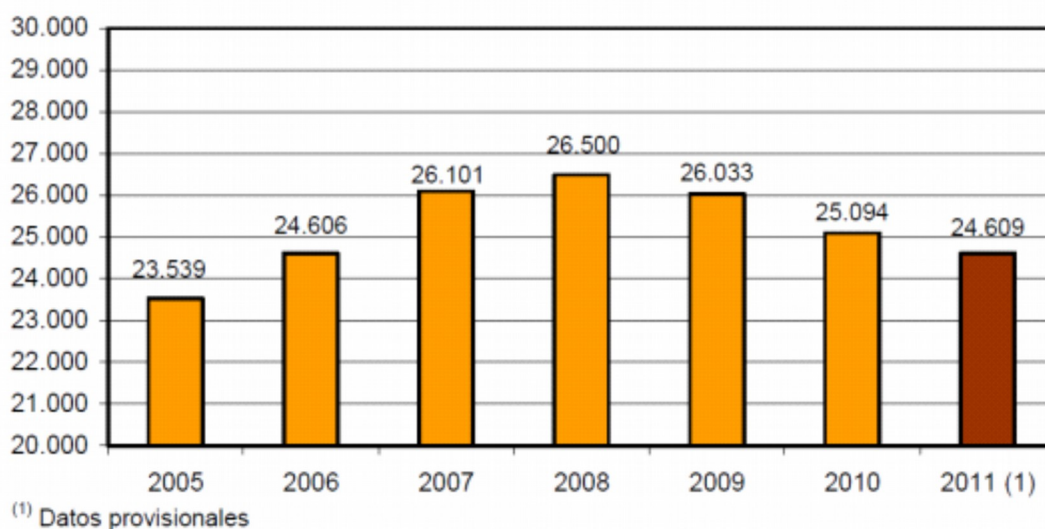
Que los salarios medios se encuentren en 22.790 euros, no significa nada más que existe un segmento muy pequeño de trabajadores (asalariados) con salarios muy altos, pero que influyen notablemente en el salario medio.

Tengamos en cuenta que existen casi 3,2 millones de personas paradas que no perciben ningún tipo de prestación del desempleo, ni contributiva, ni asistencial y, a la vez casi 1,8 millones de hogares, tienen a todos sus miembros activos parados o paradas.

Lo cual, entre otros factores (economía sumergida, sobre todo), explica que los ingresos por persona miembro del hogar caigan casi a un tercio del salario medio.

Evolución de los ingresos medios por hogar

Euros



La desigualdad y el empobrecimiento crecen exponencialmente, debido a dos factores fundamentales: el primero el robo de las rentas salariales, bien por pérdidas de empleo, bien directamente por decrecimiento de los salarios y sus costes y, el segundo, la transferencia de esas rentas al sistema financiero, bien en pagos de intereses, bien en avales o ayudas directas.

Las familias, más de la mitad, no pueden realizar ni tan siquiera una semana de vacaciones fuera de casa.

El 32% de los hogares tiene dificultades para cuadrar sus cuentas mensuales: pagos de vivienda (hipoteca/alquiler), servicios esenciales (luz, agua, gas) y derechos esenciales (educación y salud).

Las políticas de ajuste estructural, han llevado la tasa de pobreza en el Estado Español hasta el 27% de la población.

Tener empleo, ya deja de ser garantía de inclusión y así, nos encontramos que el 14,4% de la población que tiene empleo, es pobre.

La Educación, la Sanidad y la atención a la Dependencia, contraen un gasto casi imposible a una mayoría de hogares, obligándoles a tirar de los ahorros o recurrir a las redes sociales (familiares y ONGs), cuando no directamente entrar en una fase muy corta de caer en la pobreza y, si concurren factores como el desempleo sin prestación, directamente a la exclusión social.

El VII Informe del Observatorio de la Realidad Social (Cáritas), por un lado demuestra con datos objetivos (solicitud de ayudas por parte de la población) y, por otro, también con datos objetivos que tipo de demandas solicitan las familias:

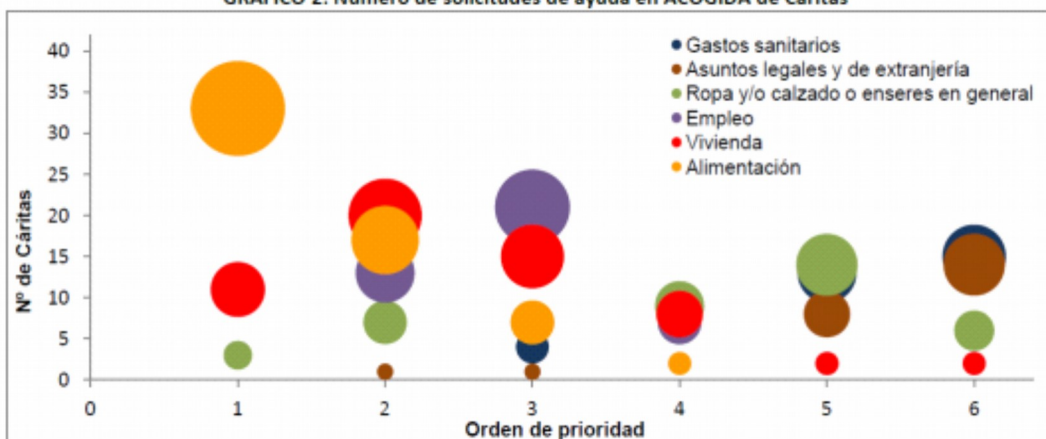
CUADRO 1: Incremento de las personas atendidas en Cáritas en los servicios de Acogida y Asistencia

De 2007 a 2008	De 2008 a 2009	De 2009 a 2010	De 2010 a 2011	De 2007 a 2011
71,1 %	24,6 %	17,7 %	9,3%	174,2%

Elaboración propia a partir de la Memoria institucional y el cuestionario ORS

Desde el 2007 al 2011, casi se ha multiplicado por 2,7 el número de demandantes de ayuda y, éstas se hacen sobre distintas necesidades, siendo las más demandas, por orden de necesidad, **LA ALIMENTACIÓN, LA VIVIENDA y EL EMPLEO.**

GRÁFICO 2: Número de solicitudes de ayuda en ACOGIDA de Cáritas



Elaboración propia en base a datos de 59 Cáritas Diocesanas

Y cada vez peor y cada vez más pobres.

Las rentas y la capacidad de endeudamiento que tienen las personas, determinan el mayor o menor grado de cohesión social o expresado en términos políticos, la mayor o menor igualdad existente en una sociedad entre las distintas capas de la población.

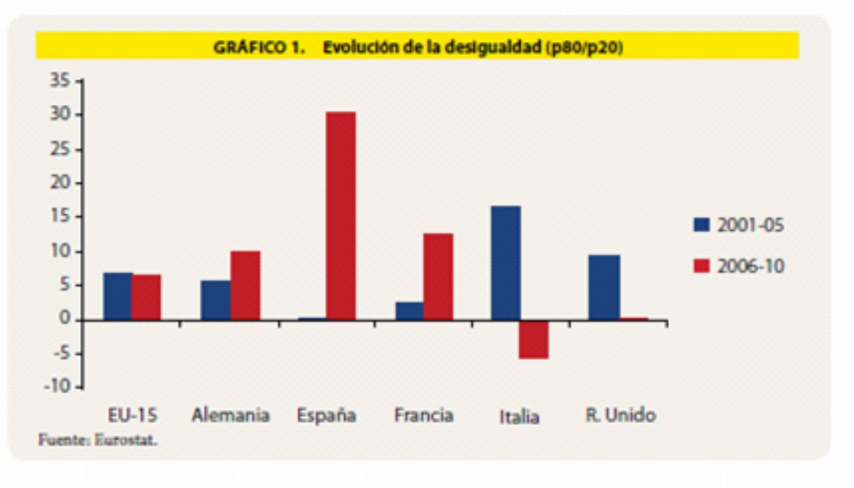
Las rentas y la capacidad de endeudamiento a su vez, vienen determinadas por las relaciones de poder existente en esa sociedad o dicho de otra forma, las políticas sociales, laborales y civiles que son implementadas en dicha sociedad, que grado de justicia social tienen, que grado de reparto de la riqueza social que se produce y el modo de reparto de esa riqueza.

Un rasgo, casi el fundamental de la mayor o menor desigualdad, se encuentra en el rápido crecimiento de las diferencias de renta (apropiaciones), entre una minoría social –podemos establecerla en el 10% de la población española-, y la inmensa mayoría social –clases asalariadas, pensionistas, jóvenes y pequeños empresarios y/o autónomos-, y, desde

mediados de la pasada década, el grado de desigualdad ha experimentado un crecimiento muy rápido.

Factores absolutamente políticos que obedecen al reparto desigual de la riqueza, tanto en tiempo de ciclo económico de crecimiento, como especialmente y con mayor agudeza y visibilidad desde el comienzo de la crisis, nos ha colocado al estado español en cuotas de desigualdad muy semejantes a países o economías consideradas “tercer mundistas”.

Según el Informe de Foessa relativo a los indicadores económicos y sociales 2012, los datos son muy preocupantes, especialmente en los dos últimos años:



Las rentas salariales, se encuentran en el 2011, solamente 1,2 puntos por encima de las correspondientes al 2001 y la brecha salarial, cada día se agranda más: los asalariados directivos ejecutivos ya perciben casi el 150% de los salarios del resto de categorías laborales y la “distancia entre la renta correspondiente al 20% más rico de la población y al 20% más pobre, pasó de un valor de 5,3 veces en el 2007 a otro de 6,9 veces a finales del 2010” (Informe Foessa).

Este rápido crecimiento de la desigualdad no ha sucedido en ningún país de la UE 27, lo mismo que no sucede en ningún país de la UE que, los consejeros y directivos de las grandes empresas, por lo general las del IBEX 35, aunque no sólo, perciban de rentas salariales la media de 630.000 €, cuando las rentas medias de los hogares no llegan a los 10.000 € por persona.